

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Uno-11. Local comercial de 130 metros cuadrados abiertos, construidos y diáfanos, lindantes a la calle particular de la espalda del edificio, y, además, 250 metros cuadrados de dicha calle o espacio, por el que tiene su entrada para carga y descarga de vehículos y entrada de los mismos, situada a la parte trasera del edificio, entrando desde la calle Cura Planelles y don Eduardo Aunós. Linda: Por su frente, que es la espalda del edificio, el local cubierto con dicha calle y ésta, con solar de don Manuel Carratalá; derecha, visto desde tal frente, con resto de finca matriz, iglesia de los Testigos de Jehová, y más resto de finca matriz, don Manuel Martínez y doña Tecla Burgos. Tiene, además toda la superficie que ocupa el sótano descrito en el título, cuya superficie es de 110 metros cuadrados.

Tiene una cuota de participación del 2 por 100.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.669, libro 224 de San Juan, folio 155, finca número 16.862.

Tipo de subasta: 30.305.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 27 de julio de 1998.—El Juez, José Luis Gavidia Sánchez.—El Secretario.—45.527.

SEGOVIA

Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 252/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Promociones Inmobiliarias Nueva Europa, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario por importe de 8.639.153 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3914000018025298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Los postores podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial ubicado en la planta baja del inmueble, sito en Segovia, en la calle Daoiz, número 14. Tiene una superficie construida de 74,22 metros cuadrados y útil de 63,50 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle Daoiz, desde donde tiene su acceso; derecha, con finca de don Fernando Molina y otra de herederos de don Benito Bueno, e izquierda, con servicios comunes de entrada al edificio y con la única vivienda de esta planta. Tiene como anejo la posesión de la parte derecha del patio del edificio ubicado a su espalda.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia al libro 727, tomo 3.529, folio 167, como finca número 39.128.

Tipo de subasta: 12.373.000 pesetas.

Dado en Segovia a 31 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—El Secretario.—45.536.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 332/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Sorial, hoy Caja Duero, representada por el Procurador señor Ortiz Vinuesa, contra «Selección de Semillas Gómara, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo en las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación: 15.891.022 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 12 de noviembre de 1998, a las diez horas. El tipo de licitación será la rebaja del 25 por 100 de la primera, sin que sea admisible

postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gómara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción de acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0332/96, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a la demandada, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, solar en término de Gómara (Soria), para-je Camino Viejo de Almazul, con entrada por la carretera de Gómara a Almazul. Tiene una superficie de 2.270 metros cuadrados; sobre la finca hay construida una nave de una sola planta destinada a selec-